



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248

Fax (506) 2224-6386

Apartado postal 6213-1000

## **DIRECTRIZ**

### **“Matrices de Cumplimiento (MACU)”**

**GG-0128-01-2017**

La Gerencia General, al ser las 10 horas del día 02 de febrero del dos mil diecisiete, procede a emitir la siguiente Directriz.

### **“CONSIDERANDO”**

- Que por disposición constitucional, consignada en el artículo 183, el Estado tiene el deber de establecer un sistema de fiscalización de la hacienda pública, con la finalidad de desarrollar un control transparente y objetivo que englobe a toda la Administración Pública y así, asegurar la estabilidad del Erario Público.
- Que el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad en el ejercicio de la función pública es piedra angular que contribuye a la gobernabilidad, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. La actual Administración tiene el claro compromiso de tomar las acciones pertinentes para afianzar estos pilares en la sociedad democrática costarricense.
- Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 39372-MP-MC del 07 diciembre del 2015, el Poder Ejecutivo declaró de interés público la Estrategia Nacional por un Gobierno Abierto 2015-2018. Dicha Estrategia contempla las acciones públicas pertinentes para trabajos conjuntos entre el Estado y diversos sectores de la sociedad civil destinados a fortalecer y modernizar los niveles de transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana, mediante el aprovechamiento de los recursos de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Que mediante la Directriz Presidencial n°058-MP “Cumplimiento por parte de la Administración Descentralizada de las Obligaciones derivadas del Sistema de Control Interno”, en donde se instruye el cumplimiento de las Matrices de Cumplimiento; así como la “Guía de Construcción de las Matrices de Cumplimiento (MACU).

### **“POR TANTO”**



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248

Fax (506) 2224-6386

Apartado postal 6213-1000

Esta Gerencia General:

1. Da a conocer a nivel institucional la Directriz Presidencial n°058-MP “Cumplimiento por parte de la Administración Descentralizada de las Obligaciones derivadas del Sistema de Control Interno”.
2. Se instruye a la jefatura del Área de Planificación Institucional para que designe a una persona funcionaria como responsable de coordinar entre todas las áreas de la institución el llenado de la Matriz, con base en los informes y sus hallazgos y dar seguimiento para que las unidades entreguen la información en tiempo y forma; así como responsable de consolidar la información de las unidades, para su posterior traslado a la Unidad de Control Interno. Además debe construir una base de datos con la información de cumplimiento de los informes de Auditoría del año 2014 al 2016 y remitirlo al mes de febrero 2017 a Gobierno Abierto.
3. Se instruye a la Unidad de Control Interno asegurar la validez de la documentación y que la MACU cuente con la aprobación de la máxima autoridad institucional antes de proceder a remitirlo para la publicación en la plataforma de datos abiertos de la Presidencia de la República. Adicionalmente, debe coordinar con el Área de Tecnologías de Información para que la información sea publicada en la página web institucional.
4. Se instruye a las jefaturas de las unidades completar la matriz con los hallazgos que se le soliciten, ampliar las acciones realizadas y aportar los documentos que evidencien el cumplimiento de cada hallazgo.
5. Se deja sin efecto el oficio **GG-2730-12-2016**, del 13 de diciembre del 2016.

“COMUNIQUESE”

**Lic. Gerardo Alvarado Blanco**  
Gerente General



Cc: Consejo Directivo/Presidencia Ejecutiva/Jefatura Planificación Institucional/ Área de Tecnologías de Información/ Archivo